



EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCA A LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN COBRANZAS, ESTUDIOS JURÍDICOS Y ABOGADOS EXTERNOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE GESTORES EXTERNOS PARA EL IMPULSO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS EN LAS PROVINCIAS DE:

PICHINCHA, COTOPAXI Y EL ORO

El registro de los postulantes se realizará en los días **04, 05, 06, 07, 08, 09 de agosto del 2022**, a través del portal web del IESS: www.iess.gob.ec, ingresando al link: **“Proceso Abogados Externos de Coactiva”**.

Posterior al registro, el sistema enviará una notificación automática informándole si continúa con el proceso de selección, para lo cual, deberá **remítir en un (1) solo archivo PDF las hojas de vida en el formato creado para el efecto, al correo electrónico gestoresexternos@iess.gob.ec** en los días establecidos para el registro.

Una vez publicada el acta de **resultados del puntaje de las hojas de vida**, de existir, los **reclamos** se podrán efectuar en un (1) solo archivo PDF a través del correo electrónico reclamosgestores@iess.gob.ec con el asunto **“Reclamo hojas de vida”** seguido de la provincia, dentro del término de un (1) día posterior a la publicación de las calificaciones.

Una vez publicada el acta de **resultados de las pruebas de conocimiento**, de existir, los **reclamos** se podrán efectuar en un (1) solo archivo PDF a través del correo electrónico reclamosgestores@iess.gob.ec con el asunto **“Reclamo pruebas de conocimiento”** seguido de la provincia, por el término de un (1) día posterior a la publicación de las calificaciones.

Los postulantes que no cumplan con las exigencias establecidas, no serán considerados dentro del proceso de selección de gestores externos.

REQUISITOS:

Los postulantes que participen en el proceso de selección y contratación de gestores externos, deberán observar los requisitos para personas naturales y jurídicas establecidos en el artículo 212 del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del IESS, Resolución CD 625.

PERFIL REQUERIDO:

Objetivo:

Impulsar los procedimientos coactivos existentes en la provincia.

Educación:

Tener título de abogado o doctor en jurisprudencia.

Experiencia:

Acreditar experiencia de un mínimo de cinco (5) años preferentemente en el área de cobranzas para personas naturales; y, diez (10) años de experiencia específica en recuperación de cartera para personas jurídicas.

Otros requisitos:

- No mantener obligaciones pendientes con el IESS o BIESS
- No mantener litigios con el IESS
- Encontrarse afiliado al IESS (independiente o con relación de dependencia)

Conocimientos requeridos:

Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico Administrativo; Código Orgánico General de Procesos; Código Orgánico Integral Penal; Ley de Seguridad Social, Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del IESS, Resolución C.D. 625; Código de Procedimiento Civil; y, materias afines, en relación a los procedimientos coactivos.